

**AVISO No. 009**

La Secretaria de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo,

**HACE SABER :**

A: REPRESENTANTE LEGAL COLPENSIONES.

Dirección: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Que dentro del proceso ORDINARIO LABORAL No. 15759-31-05-001—2017-00393-01 del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, siendo demandante JUSTO LUIS CRISTANCHO SAAVEDRA en contra de COLPENSIONES, se profirió providencia de fecha ocho (08) de Abril de dos mil diecinueve (2019), que en su parte pertinente dice:

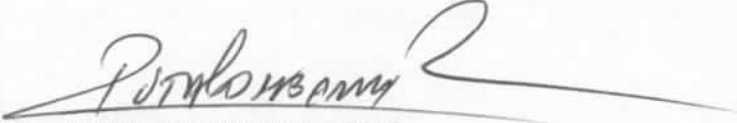
“Santa Rosa de Viterbo, Lunes ocho (08) de Abril de dos mil diecinueve (2019), (“...”)

Por lo anterior, se corrige la parte resolutive de la sentencia proferida el 2 de abril del año en curso, la que quedará así: “... PRIMERO.- Confirmar la sentencia del 18 de Julio de 2018 proferida por el Juzgado primero Laboral del Circuito de Duitama, excepto lo concerniente a la cuantía del incremento reconocido por la primera instancia por lo que el numeral uno se adicionará para señalar que la liquidación del incremento pensional por cónyuge a cargo asciende hasta el fin de marzo de 2019 a la suma de (\$ 8.643.033) al que se le adicionará a la mitad que se causan con posterioridad mientras permanezcan las causas que le dieron origen. Sin costas en esta instancia. Ejecutoriada esta decisión se ordena la devolución del expediente al Juzgado y las partes quedan notificadas en estrados. En mérito de lo expuesto, esta Sala dispone a realizar la respectiva aclaración y ordena notificar por aviso.” Notifíquese por aviso. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL (fdo) Magistrado Ponente; Gloria Inés Linares Villalba (Fdo) Magistrada. EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA (fdo) Magistrado.”

Para notificar la decisión transcrita y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y 292 del C.G. del P., se libra el presente aviso en Santa Rosa de Viterbo, a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019), con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de su destino.

ANEXO COPIA DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR EN UN FOLIO

Atentamente,

  
RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS  
Secretaria Sala Única